

Información sobre la reunión del 19 de noviembre de 2019

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de noviembre de 2019:

- **Isturisa[®] (osilodrostat)**: de Novartis Europharm Limited, indicado para el tratamiento del síndrome de Cushing endógeno en adultos.
- **Mayzent[®] (siponimod)**: de Novartis Europharm Limited, indicado para el tratamiento de pacientes adultos con esclerosis múltiple secundaria progresiva (EMSP) con enfermedad activa evidenciada por recaídas o características de imagen de la actividad inflamatoria.
- **Polivy[®] (polatuzumab vedotin)**: de Roche Registration GmbH, en combinación con bendamustina y rituximab está indicado para el tratamiento de pacientes adultos con linfoma difuso de células B grandes recidivante/refractario que no son candidatos para el trasplante de células madre hematopoyéticas.
- **Sunosi[®] (solriamfetol)**: de Jazz Pharmaceuticals Ireland Limited, indicado para mejorar la vigilia y reducir la somnolencia diurna en pacientes adultos con narcolepsia (con o sin cataplexia). Sunosi[®] también está indicado para mejorar la vigilia y reducir la somnolencia diurna excesiva en pacientes adultos con apnea obstructiva del sueño cuya somnolencia diurna no ha sido tratada satisfactoriamente con el tratamiento primario de la apnea obstructiva, como la presión positiva continua en las vías respiratorias.
- **Tavlesse[®] (fostamatinib)**: de Rigel Pharmaceuticals B.V., indicado para el tratamiento de la púrpura trombocitopénica inmunitaria (PTI) en pacientes adultos que son refractarios a otros tratamientos.

El GCPT realizará/actualizará los IPT para las nuevas indicaciones o extensiones de indicación de **Kadcyla[®] (trastuzumab emtansina)** y **Revlimid[®] (lenalidomida)**.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Rubraca[®] (rucaparib)**, **Lynparza[®] (olaparib)**, **Mupleo[®] (lusutrombopag)**, **Hemlibra[®] (emicizumab)**, **Dupixent[®] (dupilumab)**, **Kineret[®] (anakinra)**, **Crysvita[®] (burosumab)**, **Blinicyto[®] (blinatumomab)**.

De manera general, no se realizarán IPTs de combinaciones de principio activos ya autorizados, salvo en los casos en los que el GCPT considere.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo gcpt@aemps.es, indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva



desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

Del mismo modo, en caso de producirse retiradas de la autorización de comercialización, cambios de titularidad del medicamento o de la intención de comercialización del mismo, la información deberá comunicarse a la dirección de correo indicada anteriormente.

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar en diciembre, excepcionalmente, por escrito.